



DIRECCIÓN TÉCNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y ACCIONES JUDICIALES
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL 021-2014.
NOTIFICACIÓN POR AVISO.

Cartagena de Indias, 13 de Marzo de 2015.

Conforme al Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, por no poder hacerse la notificación personal del Auto de apertura del Proceso al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación a la **CORPORACIÓN DESAFÍO, NIT 900041165-7** y a su representante legal **ALEJANDRA PATRICIA ZULUAGA DOSSMAN, C.C. 66.830.633**, esta se hace por medio del presente aviso.

ACTO QUE SE NOTIFICA Y FECHA: Auto de cese de acción fiscal y archivo del Proceso de Responsabilidad Fiscal 021- 2014, de fecha 10 de Octubre de 2014.

AUTORIDAD QUE LO EXPIDIÓ: Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena.

RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN: Reposición y apelación (artículo 40 de la Ley 610 del 2000).

AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE: Director Técnico de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales de la Contraloría Distrital de Cartagena.

PLAZOS RESPECTIVOS: Diez días a partir de la notificación del aviso.

ADVERTENCIA: La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

REMITIDO A: **CORPORACIÓN DESAFÍO, NIT 900041165-7** y a su representante legal **ALEJANDRA PATRICIA ZULUAGA DOSSMAN, C.C. 66.830.633**, Cali, calle 14 Norte, 6-66, edificio Costa Brava, oficina 902, dirección que figura en el expediente, acompañado de copia íntegra del Auto de cese de acción fiscal y archivo del Proceso de Responsabilidad Fiscal 021- 2014, de fecha 10 de Octubre de 2014, en total de nueve (9) folios útiles.

Se dejará constancia en el expediente de la remisión del presente aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.

JOSÉ IGNACIO PONNEFFZ SIERRA.
Profesional Universitario Comisionado.
Dirección Técnica de Responsabilidad Fiscal y Acciones Judiciales.
Contraloría Distrital de Cartagena.